

**Concurso Público para Contratos Temporales por Reemplazo N° 001-2026 -
Decreto Legislativo N° 276
COMUNICADO 08:**

PRECISIONES PARA LA ADJUDICACIÓN

La Comisión del Concurso Público para Contratos Temporales por Reemplazo N.º 001-2026 de la Red de Salud San Román comunica a los postulantes que, para la etapa de adjudicación, deberán cumplir estrictamente con lo establecido en las bases del concurso y **el Artículo 16º – Disposiciones Finales.**

Vínculo laboral vigente (AIRHSP / INFORHUS):}

Los postulantes que figuren activos deberán presentar carta de renuncia notarial y/o documento de término de contrato emitido por la Unidad Ejecutora correspondiente. Caso contrario, no podrán adjudicar.

Los no especialistas con vínculo laboral vigente serán descalificados, salvo los casos de suplencia temporal debidamente acreditados.

Profesionales especialistas:

Deberán cumplir lo dispuesto en la Ley N.º 32145 sobre doble empleo o cargo público remunerado.

Documentos obligatorios en adjudicación:

- El Currículo Vitae original presentado en el proceso.
- Certificado médico de salud mental original expedido por psiquiatra de establecimiento acreditado.
- Reportes y constancias exigidas en las bases.

La no presentación de estos documentos implicará descalificación automática. Se exhorta a los postulantes a revisar las bases para evitar inconvenientes.

Juliaca, 15 de febrero de 2026

Atentamente,
LA COMISIÓN

